

ACUERDO NÚMERO 065
(11 de noviembre de 1998)

**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA
RECIBIR BIENES INMUEBLES EN COMODATO.**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de
sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994.

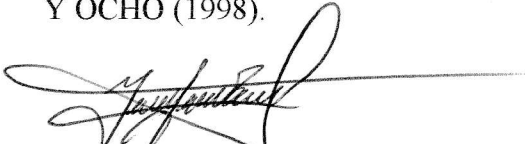
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorízase al señor Alcalde Popular Municipal para recibir bienes inmuebles en calidad de comodato con entidades oficiales, personas naturales, de derecho público o privado.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las presentes facultades serán conferidas hasta el 31 de diciembre del año 2000.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y expedición legal.

DADO EN EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS A
LOS ONCE (11) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA
Y OCHO (1998).


JOHN JAIME ALVAREZ LOPERA
Presidente


ADRIANA PATRICIA GAVIRIA M.
Secretaria General

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN PRIMERA INSTANCIA POR LA
COMISIÓN TERCERA EL DÍA OCHO (8) Y EN PLENARIA EL DÍA ONCE (11) DE
NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (1998)


ADRIANA PATRICIA GAVIRIA M.
Secretaria General

ALCALDIA MUNICIPAL

Santa Rosa de Osos 13 de Noviembre de 1998
EL ACUERDO No. 065 fue recibido en esta fecha.
PUBLIQUESE
EL ALCALDE
EL SECRETARIO

CERTIFICO

Que el acuerdo No. 065 que antecede fue
publicado hoy 15 de Noviembre de 1998
dia de concurso público.